IB. Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 950

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2011, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS Y CEBINFA", DESTINADA AL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 14 de setiembre de 2011

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 39, en el cual se solicita la autorización para la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS Y CEBINFA",*** destinada al Instituto de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011, para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS Y CEBINFA",*** fue programado en el Plan Anual de Contrataciones No. 220995, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 2092/2011, de fecha 03 de junio de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución I.B.S. N° 120, de fecha 8 de junio de 2011, la Dirección General del Instituto de Bienestar Social aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó el inicio y la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 19 de julio de 2011, a las 10:00 hs, ocasión en que fueron recibidas 13 (trece) ofertas por parte de las firmas: LM Construcciones, GCA S.A., ING. JULIO CESAR GÓMEZ, ZB CONSTRUCTORA S.R.L., ING. GUSTAVO A. FRUTOS, ARQ. CARLOS MEZA, Ing. LUCIO GERMAN CABAÑAS, SONIA S.A.C.I., ELECTROSERVICE INGENIERÍA, ING. JORGE F. DÍAZ LAVIGNE, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, ING. HERNÁN GIMÉNEZ ROLON y CONSTRUVIP.

Que el Comité de Evaluación integrado por la Lic. Mónica Enciso, Lic. Noelia Cardozo, Sr. Jorge Quintas y Abog. Edith López, luego del análisis de las ofertas, ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03, *De Contrataciones Públicas*, en el que recomienda la Adjudicación de la Licitación, atendiendo a las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de sus miembros.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2048, de fecha 09 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que los Arts. 19°, y 20, numeral 6, del Decreto N° 21.376/98 disponen que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 950

14 de julio de 2011

Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2011, ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS Y CEBINFA"***, destinada al Instituto de Bienestar Social, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, que concluyen de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	1 Y 5	278.386.286
ARQ. CARLOS MEZA	2 Y 3	267.703.385
RODOLFO B. ORTIGOZA MORALES (ELECTROSERVICE Ingeniería)	4	45.637.000
	TOTAL	591.726.671

GUARANÍES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación será financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, a ser imputados conforme a la Certificación Presupuestaria que dio origen al proceso.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General del Instituto de Bienestar Social a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los Contratos correspondientes, con las firmas adjudicadas.

Artículo 4°. Disponer que sean parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac